



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: [j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C. Septiembre veintiocho de dos mil veintidós

Rad. No. 1100131030 004-2017-00374 00

Teniendo en cuenta el informe secretaria visible a folio 168, por secretaria **oficiese** a la DIAN, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al recibo del oficio, informe si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

**CÚMPLASE,**

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ  
JUE